

VISTOS

- a) La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones posteriores.-
- b) El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- c) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-
- d) El Decreto Exento N° 6016 de fecha 17 de noviembre de 2015, que aprueba las bases de la licitación pública ID N° 2852-138-LQ15 "ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP DE TELE VIGILANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO EN LA COMUNA DE PUERTO VARAS".-
- e) El Decreto Exento N° 6861 del 30 de Diciembre de 2015, que adjudica la licitación pública ID N° 2852-138-LQ15 "ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP DE TELE VIGILANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO EN LA COMUNA DE PUERTO VARAS", al proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES EMAS SPA, RUT N° 76.404.548-3.-
- f) Decreto N° 3270 de fecha 24 de junio de 2016, que designa a doña Yasnina Torres Heinz en el cargo de Secretaria Municipal Subrogante.-
- g) Decreto N° 3372 de fecha 01 de julio de 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez en el cargo de Director de Administración y Finanzas Subrogante.-
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.-

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con el Servicio de Arriendo e Instalación de Cámaras IP de Tele Vigilancia y Central de Monitoreo en la comuna de Puerto Varas.-
- 2. El acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 2852-138-LQ15, "ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP DE TELE VIGILANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO EN LA COMUNA DE PUERTO VARAS", de fecha 10.12.2015, que se adjunta a esta Resolución.-

DECRETO EXENTO N° 3711

1º APRUÉBESE en todas sus partes el "CONVENIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP DE TELE VIGILANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO EN LA COMUNA DE PUERTO VARAS ", de fecha 30 de junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES EMAS SPA, RUT N° 76.404.548-3**

2º IMPÚTESE los gasto que demande la presente Licitación Pública, a la cuenta Presupuestaria N° 22.08.002, por un monto total de \$199.800.000.- IVA incluido, para un periodo de 36 meses desde la fecha de total tramitación de los actos administrativos, valor mensual a pagar por el servicio \$5.500.000 IVA incluido, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE


YASNINA TORRES HEINZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ÁLVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ABS/YTH/LUP/jsg

